III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 LAS ROZAS DE MADRID

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2026, ha resuelto aprobar la convocatoria para el otorgamiento de las autorizaciones demaniales, de acuerdo con las vigentes bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales, relativas a:

— Mercadillo vecinal de segunda mano de Las Rozas de Madrid (120 puestos de 2,5 metros por 3 metros), en la calle Real, durante los días, 27 de febrero, 20 de marzo, 24 de abril, 22 de mayo, 18 de septiembre, 23 de octubre y 27 de noviembre de 2027.

Los interesados podrán presentar solicitudes durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio. Serán de cuenta del solicitante la constitución de fianza y presentación de la documentación indicada en las bases citadas y en el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local.

Las Rozas de Madrid, a 24 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, P. D. (Decreto de 4/2024, de 8 de enero), la concejala-delegada de Educación y Cultura, Gloria Fernández Álvarez.

(01/19.190/26)

BOCM-20261126-57